



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°467-2023-R-UNICA

Ica, 13 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 001-2023-CCCD/P-UNICA del presidente de la Comisión Central de Concurso Público de Mérito de Contrato Docente 2022-II, sobre apoyo técnico de servidores administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

De conformidad con numeral 62.2 del artículo 62 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el inciso 24.2 del artículo 24° del Estatuto de la Universidad de esta Casa Superior de Estudios, señala que, rector dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

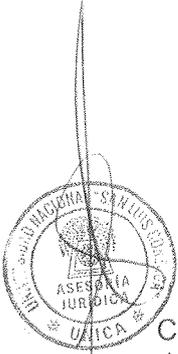
Que, con Resolución Rectoral N° 117-2023-R-UNICA de fecha 7 de febrero de 2023, se conformó la Comisión Central de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2022-II, integrada por los docentes: Dr. Carlos Hermógenes SOTELO DONAYRE (presidente), Dr. Pedro Arturo ANICAMA ESPINOZA (miembro), Dr. Luis Antonio AQUIJE TUEROS (miembro).

Que, mediante Resolución Rectoral N°462-2023-R-UNICA, de fecha 7 de marzo de 2023, se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN EL NIVEL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA.

Que, mediante oficio de visto, de fecha 22 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Central de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2022-II, solicita al rector, se designe una terna de servidores administrativos como personal de apoyo a la comisión, remitiendo la siguiente propuesta: Abg. Nelly Julissa Casma Garcia, Abg. Lucero Betzabe Martinez Torero, Bach. José Carlos Yataco Herrera.

Que, el despacho rectoral, remite el documento a la Secretaria General y dispone la emisión del acto resolutivo.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **CONFORMAR** el EQUIPO TÉCNICO ADMINISTRATIVO para que brinde apoyo a la Comisión Central de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2022-II, integrada por los servidores que se detallan a continuación:

- **Abg. Nelly Julissa CASMA GARCIA**
- **Abg. Lucero Betzabe MARTINEZ TORERO**
- **Bachiller Ingº Sistemas José Carlos YATACO HERRERA**

Artículo 2º.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Comisión, interesados, Unidad de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
ABG. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL